

Bogotá, D.C.

(513)

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición  
**REFERENCIA:** Radicado No. 20234604717552

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, allegado a este Despacho, en el que se manifiesta “(...) *inconformidad, puesto que se esta llevando a cabo una obra de construccion presuntamente sin las licencias establecidas en la culata del predio en la calle 163 b #1 a-40 este, barrio santa cecilia norte, localidad usaquen, persona interpone este requerimiento solicitando a la entidad encarga realice la respectiva revision de esto y se tomen las medidas correctivas correspondientes, aparte de todo esto talaron arboles para poder construir hacia la zona verde, por favor realizar la investigacion del caso y sanciones pertinentes. (...)*”, me permito informarle lo siguiente:

Este Despacho programó visita técnica, mediante orden de trabajo No. 1308 de 2023, por parte de uno de los profesionales de apoyo, con el fin de determinar si se presentan infracciones de conformidad con lo establecido por los Arts. 135 y SS de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo al concepto técnico emitido por el funcionario competente, se procederá a dar apertura a la actuación policiva por control de infracciones urbanísticas, de competencia de los Inspectores de Policía de la localidad.

Finalmente, con la presente comunicación se da trámite a su petición, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa adelantada, reiterando la permanente disposición de esta Alcaldía para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente,

**SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN**  
Alcaldesa Local De Usaquen ( E)

Proyectó: Julieth Sabrina Cantillo Sanjuanelo – Abogada Contratista  
Revisó: Jairo Alcides Toloza Canas - Abogado Contratista  
Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón - Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI